Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Nota N°275/2022

Fram, 27 de setiembre del 2022.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Fram, a objeto de presentar el descargo (nota de reparo) correspondiente a la observación recibida de esa, conforme Nota N° 9975/2022 de fecha 13 de setiembre del año 2022

La publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional o la invitación a presentar ofertas a los potenciales oferentes, ***en ningún caso podrá realizarse antes de la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)***
Repuesta: Se realizó a través del módulo de excepciones con difusión previa y se llevó a cabo conforme lo establecido en la Resolución DNCP N°5695/19, en el SICP.

En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción previstos en los incisos **a),** d), f) y h) o cuando se invoquen razones técnicas (inciso g) del artículo 33 de la Ley, la invitación a presentar ofertas ***en ningún caso podrá realizarse antes de la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)***.". Por lo que el procedimiento de referencia debió ser comunicado por el módulo de excepciones con difusión previa y ser llevado a cabo conforme lo establecido en la Resolución DNCP N°5695/19.
Repuesta: Se hizo a través del módulo de excepciones con difusión previa y se llevó a cabo conforme lo establecido en la Resolución DNCP N°5695/19 en el SICP.

En cuanto a los supuestos de excepción previstos, se invocan los incisos a) y g) de la Ley N° 2051/2003, conforme al Dictamen de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Fram, ingresada por Mesa de Entrada N° 490 "A" de fecha 22 de setiembre del año 2022, y que hace que se Amplíen: el Dictamen de Justificación de la UOC y la Resolución de Intendencia Municipal. También se modifica el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluadora de Oferta para la Adjudicación.

Para el efecto, se adjuntan:
1. Dictamen de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Fram
2. Ampliación del Dictamen 01/2022 de la UOC
3. Ampliación de la Resolución I.M. N° 548/2022, por la Resolución I.M. N° 627/2022
4. Modificación del Dictamen de Evaluación del Comité Evaluadora N° 09/2022 de fecha 31 agosto del año 2022, para la adjudicación, por el número: 10.

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2022.09.28 08:27:59 -04'00'

Economista Guillermo González R.
Responsable de U.O.C.